



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

**COMUNICADO 649**

## **APRUEBAN DICTÁMENES EMITIDOS COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN SOBRE CUENTAS PÚBLICAS 2023**

- **Los dictámenes fueron votados a favor por mayoría, en los mismos términos resueltos por los integrantes de la comisión fiscalizadora**
- **Se encuentran bajo dictamen de no aprobatorio la cuenta pública del FPIMMEE y la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California**

Mexicali, B.C., viernes 25 de abril de 2025.- La Comisión de Fiscalización del Gasto Público, que preside la diputada morenista Alejandra María Ang Hernández, presentó ante el Pleno del Congreso del Estado, dictámenes de la cuenta pública de diversas entidades correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Los dictámenes fueron votados a favor por mayoría, en los mismos términos resueltos por los integrantes de la comisión fiscalizadora, de los cuales se encuentran bajo dictamen de no aprobatorio la cuenta pública del Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo, así como de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California (CAME).

Entre los temas más relevantes de las observaciones derivadas de los resultados de la auditoría a las cuentas públicas no aprobadas, se informó que presentan errores y omisiones significativos, como se informa falta de pago o retención de ISR; cuotas pendientes por cobrar; transferencias bancarias a servidores públicos, omisión de incorporación de perspectiva de género en sus programas, entre otros.

Por otro lado, fueron aprobados por mayoría los cinco dictámenes aprobatorios, correspondientes a las cuentas públicas del Patronato D.A.R.E. Mexicali; Instituto de Capacitación en Alta Tecnología del Estado de Baja California (ICATBC); Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali (ESJUDE); Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali (CDIM) y al Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJERBC).

Cabe destacar que los dictámenes no suspenden el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.